



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9259

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo N° 74º, inciso P de la Ley Orgánica de Municipios, referida a la presentación de las Ordenanzas Impositivas y Tributarias; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ejecutivo Municipal elaborar y elevar para consideración y tratamiento del Concejo Municipal, el Proyecto de **Ordenanza Impositiva** y Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que atento a lo establecido en la referida norma, el Art. 60º, inciso L, el Concejo Municipal debe sancionar anualmente y antes de la iniciación de cada ejercicio el Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y la Ordenanza General Impositiva y Tributaria;

Que la Ordenanza General Impositiva define los importes a abonar por los contribuyentes en el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a cada tributo regulado en la Ordenanza General Tributaria;

Que resulta necesario actualizar la Ordenanza General Impositiva y actualizar los valores y alícuotas de los tributos de la Ordenanza General Impositiva para garantizar los servicios, obras y trabajos públicos durante el ejercicio fiscal, para cumplir los objetivos propuestos por el Ejecutivo Municipal;

Que debido a que la renovación de la Ordenanza Impositiva se realiza una vez al año antes de comenzar el ejercicio, resulta necesario buscar metodologías de actualización de las cuotas en este contexto inflacionario;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024, según consta en el Acta N° 1785, aprobó en general y en particular el Despacho de las Comisiones de Asuntos Generales; Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción, obrante a fs. 56, del Legajo N° 359/2024 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la **ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA** para el Ejercicio Fiscal 2025, que se encuentra detallada en el Anexo I.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9259

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.-

HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL